



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 22 de octubre de 2025.-

VISTO el expediente MS N°90891/ 2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos para abastecer el servicio de Nefrología y Hemodiálisis por 120 días, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°2 11/25,

Que en orden Gen N°16 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3086/2025 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°161/25.

Que se publicó la compra directa N°161/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. CUIT N°30-71235581-2, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, ADVENIR SALUD S.A.S. CUIT N°30-71701086-4, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se las firmas ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, presentaron sus ofertas en tiempo y forma obteniendo el formulario a través de la página oficial TDF.

Que la oferta presentada en el renglón N°08; de la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de orden Gen N°63.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°63.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2; para el renglón N°03 de la presente tramitación en orden Gen N°57; por empates de ofertas.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$41.609.129,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°161/2025, de la adquisición de medicamentos para abastecer el servicio de Nefrología y Hemodiálisis por 120 días, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°211/25, a las firmas detalladas en Anexo I, los renglones N°01 al 09, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$41.609.129,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3292/2025.-

HRRG
A.R

Firma: Mariana C. Müller
Farmacéutica N° 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	08.-	\$ 992.250,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33714920079	05, 09.-	\$ 24.353.288,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. CUIT N°30-71235581-2	01, 03.-	\$ 7.244.700,00.-
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	07.-	\$ 49.918,00.-
ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4	06.-	\$ 569.250,00.-
DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4	02, 04.-	\$ 8.399.723,00.-
	Total	\$ 41.609.129,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 3292/ 2025.-

HRRG
A.R..


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 11612 - IP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande